

## LA EXPANSIÓN UNIVERSAL DE LAS RELACIONES DIPLOMÁTICAS DE LA SANTA SEDE

El número de las representaciones diplomáticas permanentes de la Santa Sede se mantuvo estable, en torno a la decena, desde su creación en el siglo xv. Sólo aumentó de modo significativo tras la firma del Tratado de Letrán, sin llegar a alcanzar la cantidad de cuarenta. Tras la Segunda Guerra Mundial, a consecuencia del proceso de descolonización, y el impulso recibido en tiempos de Pablo VI, después del Concilio Vaticano II, el número de representaciones diplomáticas comenzó su crecimiento. Este incremento de la actividad internacional de la Santa Sede ha recibido un nuevo impulso recientemente: en la segunda mitad del siglo xx el número de sus representaciones diplomáticas se ha multiplicado por cuatro, tanto en el aspecto activo como en el pasivo.

Este fenómeno se explica en el aumento del prestigio de la Santa Sede, que se ha visto subrayado en nuestros tiempos. En las circunstancias actuales de la política internacional, la transición de muchos Estados a la vida democrática necesita su homologación. En ese sentido, el mantenimiento de relaciones diplomáticas con la Santa Sede es considerado como un signo de reconocimiento internacional del país en cuestión.

Como consecuencia de los importantes cambios acaecidos en el mundo en los últimos años, el panorama actual de las relaciones diplomáticas activas y pasivas de la Santa Sede ha tenido recientemente un aumento considerable, por haber crecido el número de países con los que se han iniciado tales relaciones (debido tanto al cambio de régimen político de muchos de ellos como al acceso a la independencia de otros, después de la caída del muro de Berlín), y por haberse intensificado con aquéllos con los que ya las mantenía anteriormente.

### 1. LAS RELACIONES INTERNACIONALES DE LA SANTA SEDE EN LA ACTUALIDAD

Entre las últimas modificaciones del panorama internacional que incumbe a la Santa Sede destaca el establecimiento de relaciones diplomáticas con dos nuevos Estados: Sierra Leona y Turkmenistán. En el plano del derecho a la legación pontificia activa, la fijación de la sede de tres Estados con los que ya se establecieron relaciones diplomáticas en años anteriores, y varios casos (7) de modificación del rango de